



MEMORIA

DEL DEFENSOR UNIVERSITARIO DE LA UMH

CURSO 2021-2022



PRESENTACIÓN **3**

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES **4**

RESUMEN DE INTERVENCIONES **6**

CRITERIOS Y MODOS DE ACTUACIÓN **13**

ASUNTOS SIGNIFICATIVOS **17**

RECOMENDACIONES **18**



PRESENTACIÓN

La presente memoria, que recoge las actuaciones realizadas en el **Curso Académico 2021-22** y está disponible para la comunidad universitaria en la web del defensor universitario, se estructura en los siguientes apartados: objetivos y actividades, resumen de intervenciones, criterios y modos de actuación, asuntos significativos y recomendaciones.

Quisiera agradecer a la secretaria de la defensoría universitaria, **María Jesús Lázaro**, su excelente predisposición incondicional para orientar y ayudar a todas las personas que se han dirigido al defensor.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

El curso académico 2021/22 ha sido el séptimo en el cual he ejercido como defensor universitario y he continuado trabajando en la consecución de los objetivos marcados para el periodo 2020-2023 mediante un proceso de mejora continua de la calidad universitaria en todos sus ámbitos. Para alcanzarlos necesito la necesaria colaboración de toda la comunidad universitaria, para poder hacer de nuestra universidad una universidad mejor, tanto en lo humano como en lo académico. En resumen, la guía en la que se basa mi gestión es seguir el lema de la **Conferencia Estatal de Defensores Universitarios**: “Más justicia que derecho, más humanismo que burocracia y más autoridad que poder”.

En cuanto a actividades, se ha realizado este año el **XXIV** Encuentro Estatal de Defensores Universitarios en la Universidad de Santiago de Compostela en el que se trataron los siguientes cuatro temas:

1. Análisis del estado de aplicación de la Ley de Convivencia Universitaria.

Muy pocas universidades la han desarrollado y la mayoría está a la espera de que las Comunidades Autónomas se pronuncien.

OBJETIVOS Y ACTIVIDADES

2. Salud mental en el ámbito universitario.

Se alertó de que es un problema de muy difícil identificación si el interesado no lo reconoce y comunica.

3. Evolución de la figura del Defensor Universitario y su plasmación en la Ley del Sistema Universitario Español en tramitación parlamentaria.

Se consideró que el incluir la Defensoría Universitaria en un artículo de la ley junto a otras unidades de la universidad era un menoscabo a la importancia que debe tener en la estructura de las universidades

4. Derechos laborales del PDI al inicio de su carrera profesional.

El comentario más repetido en este punto fue la difícil situación actual para animar a graduados a seguir la carrera académica, pues la edad media de acreditación para profesor titular de universidad es de 54 años.

RESUMEN DE INTERVENCIONES

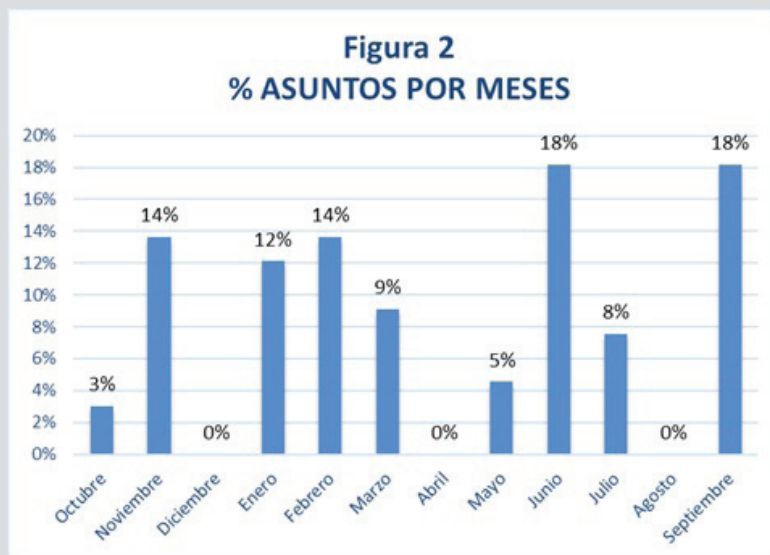
El artículo 133 de los estatutos de la **UMH** regula las funciones del defensor universitario más significativas que son el recibir quejas y el efectuar propuestas para su adecuada solución. Además, en el **Reglamento del Defensor Universitario** se detallan otras intervenciones como son las consultas o la mediación.



Durante el curso académico 2020-21 se han gestionado 66 asuntos, de ellos 56 fueron quejas, 9 consultas y una mediación (figura 1). Suponen una disminución de un 34% respecto a los cursos anteriores en el que se despacharon una media de 100.

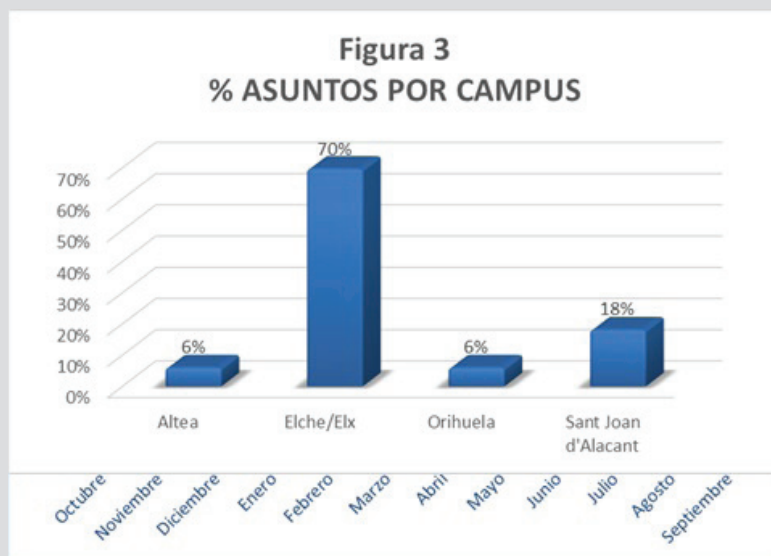
RESUMEN DE INTERVENCIONES

Los meses en los que más asuntos se han recibido en la defensoría han sido junio y septiembre, ambos con un 18% (figura 2).



RESUMEN DE INTERVENCIONES

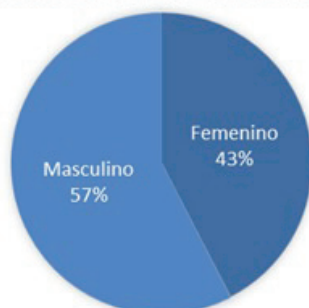
El campus de donde más proceden los asuntos es el de Elche/Elx (70%), seguido de Sant Joan d'Alacant (18%) y, por último, Altea y Orihuela (6% en ambas) (figura 3).



RESUMEN DE INTERVENCIONES

La distribución por género ha sido idéntica a la del curso pasado con un 57% de los asuntos provenientes de los hombres y un 43% de las mujeres (figura 4).

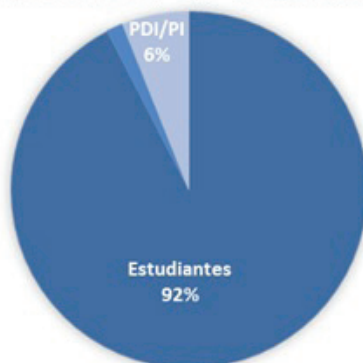
Figura 4
% ASUNTOS POR GÉNERO



RESUMEN DE INTERVENCIONES

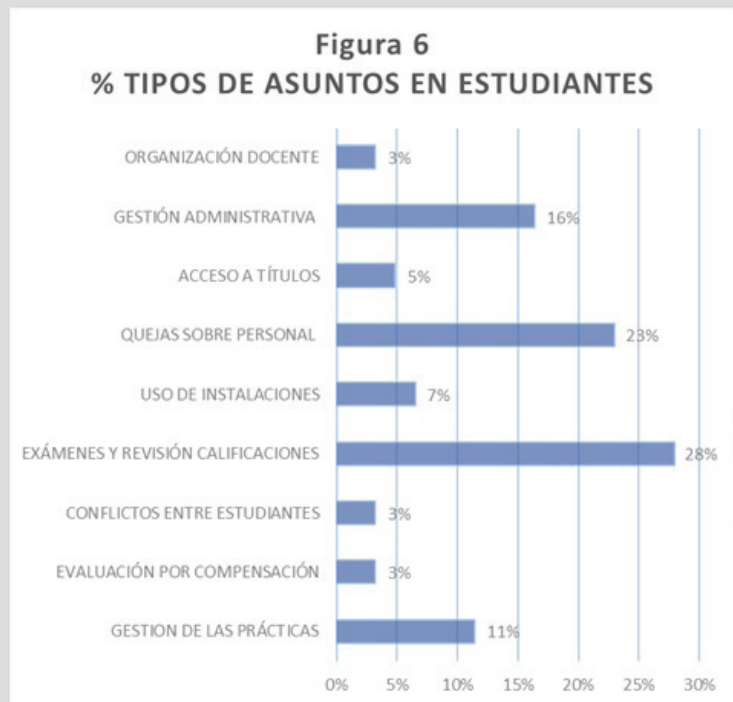
Como todos los años, el colectivo que más ha pedido la actuación del defensor universitario ha sido el de estudiantes con un 92% de los asuntos (figura 5).

Figura 5
% ASUNTOS POR COLECTIVOS



RESUMEN DE INTERVENCIONES

Los tres temas que más asuntos han generado entre los estudiantes han sido los siguientes (figura 6): en primer lugar, los exámenes y la revisión de calificaciones (28%); en segundo lugar, las quejas sobre el personal (23%) y, en tercer lugar, la gestión administrativa (16%). El resto de asuntos ordenados de mayor a menor incidencia fueron: la gestión de las prácticas (11%), el uso de instalaciones (7%), el acceso a títulos (5%) y la evaluación por compensación, los conflictos entre estudiantes y la organización docente (las tres con un 3%).



RESUMEN DE INTERVENCIONES

Los colectivos de personal docente e investigador y personal investigador (PDI + PI) han requerido la intervención del defensor en el 6% del total, lo que representan 4 quejas de profesores. Dichas quejas han sido sobre comportamiento de los estudiantes y a partir de la publicación en el BOE el 24 de febrero de 2022 de la Ley 3/2022 de Convivencia Universitaria empecé a canalizarlos a la autoridad académica competente indicada en la misma.

CRITERIOS Y MODOS DE ACTUACIÓN

Esta memoria pretende no sólo relatar los casos resueltos con mayor o menor fortuna, sino también provocar entre los miembros de la comunidad universitaria la necesaria reflexión sobre el funcionamiento del servicio público que prestamos a la sociedad y contribuir de alguna manera a la mejora de la calidad de nuestra Universidad.

Hemos de ser conscientes que nuestra dedicación y ejemplo diario sirven de referencia a nuestros estudiantes que posteriormente se integrarán en las responsabilidades que la sociedad les demande y, por lo tanto, debemos esforzarnos en mejorar nuestra universidad día a día, tanto desde el punto de vista académico como humano.

En cuanto al modo de actuación, me he regido fundamentalmente por los [Estatutos de la UMH](#) y el [Reglamento del Defensor Universitario](#) vigentes. He procurado siempre cumplir con los cometidos más importantes de la figura del defensor universitario. En primer lugar, como garante de los derechos y libertades que regulan nuestra convivencia; en segundo lugar, como ámbito de solución de conflictos mediante

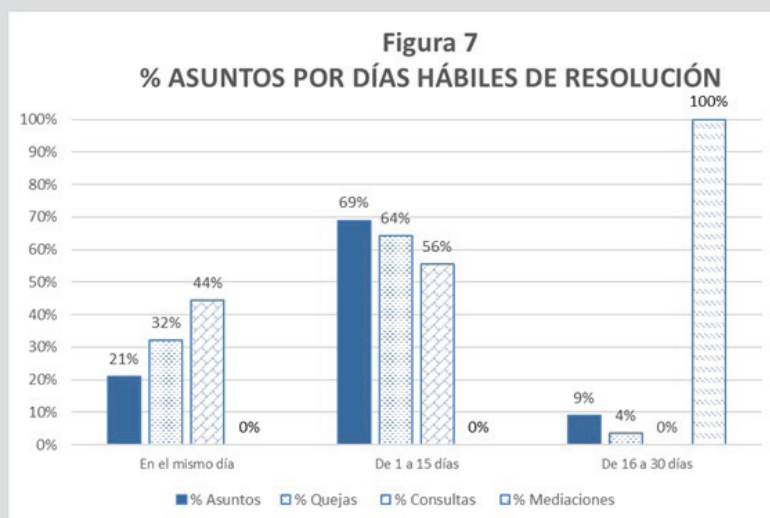
CRITERIOS Y MODOS DE ACTUACIÓN

la mediación; y, en tercer lugar, sugiriendo y recomendando aquellas actuaciones que puedan ser objeto de mejora. Y siempre procurando actuar con la independencia y neutralidad inherente al cargo.

Para mí, y así lo declaré en mi primera memoria como defensor universitario, es muy importante el lado humano de la institución universitaria. Siempre he intentado actuar con el máximo respeto a quienes que han acudido en busca de una resolución a un problema que suele ir asociado a situaciones de angustia personal, las cuales se han intentado minimizar.

Para ello, el apartado 3 del artículo 131 de los [Estatutos](#) de la UMH indica que el defensor deberá actuar con la mayor celeridad que cada caso permita y, en consecuencia, se han intentado resolver los asuntos lo más rápidamente posible. Con ese fin, se ha realizado un control de días hábiles de resolución de los asuntos cuyos resultados se exponen en la figura 7. Se han resuelto el 90% de los asuntos en menos de 15 días, siendo igual que el curso pasado. El resto de asuntos se ha resuelto entre 16 y 30 días. Con esos datos considero que se ha cumplido con creces el objetivo de celeridad en las respuestas.

CRITERIOS Y MODOS DE ACTUACIÓN



También deseo aclarar que se garantiza la confidencialidad de los asuntos tratados, de tal modo que, por ejemplo, en los expedientes que relata o hace referencia esta memoria se omite cualquier dato que sirva para identificar a personas, centros u órganos universitarios.

He procurado mantener el principio de máxima accesibilidad para todos los miembros de la comunidad universitaria, haciéndolo extensivo a todos aquellos que tienen alguna relación con nuestra universidad. No obstante, quiero volver a aclarar que la accesibilidad no significa que el defensor tenga que recibir o ponerse “inmediatamente” al teléfono si alguien llama a la

CRITERIOS Y MODOS DE ACTUACIÓN

defensoría, sino que implica que cuando se tiene toda la información sobre el caso el defensor se muestre accesible. La anteriormente citada rápida resolución de la mayoría de los casos puede que haya habido solicitantes que la hayan entendido como falta de accesibilidad al defensor, pues realmente no ha habido tiempo o no ha sido necesario comunicarme personalmente con ellos.

El **defensor universitario** debe pretender la mejora de la calidad universitaria en todos sus ámbitos, lo que me ha llevado a veces a adoptar posturas críticas, pero a la vez constructivas. Todo ello dentro del máximo respeto y la mayor lealtad institucional a los órganos, servicios o personas implicadas.

He de reconocer que me siento satisfecho por el grado de colaboración que he encontrado por parte de todas las autoridades académicas y de todos los responsables administrativos de la UMH y, por lo tanto, quiero agradecer públicamente su colaboración. No quiero olvidarme agradecerles también al PDI, PI, PAS y estudiantes a los cuales les he tenido que convocar o pedir información y que han colaborado amablemente.

ASUNTOS SIGNIFICATIVOS

A continuación, se expone un asunto tratado que por su importancia merecen un comentario especial en esta memoria.

Un estudiante se quejó de que no se le había puesto como no presentado en las actas oficiales en unas asignaturas que en las calificaciones que el profesor había puesto en la web de la asignatura sí que estaban aprobadas. Mi sorpresa fue que el director de la titulación me indicó que eso era debido a las incompatibilidades que le había obligado la ANECA a poner en la memoria de verificación. Una de mis primeras medidas cuando fui vicerrector de estudiantes en el inicio de la UMH fue eliminar las incompatibilidades entre asignaturas pues eran un quebradero de cabeza administrativo para el PDI, el PAS y los estudiantes. Este hecho es, desde mi punto de vista, una más de las intromisiones de la ANECA en la autonomía universitaria. El director del máster me indicó que van a solicitar a la ANECA eliminar esas incompatibilidades por los problemas de gestión que generan en la titulación: lo mismo que hace 25 años.

RECOMENDACIONES

El artículo 131 de los Estatutos de la UMH, en su apartado 3, indica que el defensor deberá procurar siempre la mejora de la calidad universitaria en todos sus actos y para ello el artículo 21 del **Reglamento del Defensor Universitario** señala que este podrá formular a las autoridades académicas y de administración y servicios, advertencias, recomendaciones, recordatorios de sus deberes y sugerencias para la adopción de nuevas medidas.

A continuación, voy a realizar una serie de sugerencias realizadas en cursos anteriores y que se han incluido directa o indirectamente en el plan estratégico 2022-25 de la UMH, por lo que agradezco a sus redactores su sensibilidad hacia las mismas:

1) Abrir un proceso de reforma de la **Normativa de Evaluación de Estudiantes** con el fin de mejorarla con la experiencia de los cursos académicos de aplicación. Esta recomendación ya se hizo en los seis cursos pasados y aparece recogida en la acción estratégica 1117 del plan estratégico 2022-25 de la UMH como "Revisión de la normativa de evaluación del estudiantado".

RECOMENDACIONES

2) Elaborar una normativa que regule el uso de aparatos electrónicos en la vida universitaria, con especial mención a las grabaciones de video y sonido.

Esta recomendación ya se realizó en los cinco cursos pasados y puede encuadrarse en la acción estratégica 1231 del plan estratégico 2022-25 de la UMH “Consolidar y reforzar la formación en deontología profesional, ética ciudadana y responsabilidad social”.

3) Formar a los estudiantes y a los profesores, en los conocimientos de legislación básica, para gestionar su relación con una administración pública como es la Universidad.

Esta recomendación ya la realicé los seis cursos pasados y puede incluirse en la acción estratégica 1211 del plan estratégico 2022-25 de la UMH “Desarrollar un catálogo de competencias blandas y familias de actividades para su vinculación y posterior reconocimiento”.

4) Elaborar una “Guía de Buenas Prácticas del Profesorado” de la UMH, que firmen tanto el nuevo profesorado como el que puntualmente colabora con nuestra universidad como que

RECOMENDACIONES

tienen conocimiento de las mismas, recopilando los valores de la UMH (que están en la web) y las principales normativas a conocer.

Esta sugerencia ya se realizó en los cinco cursos pasados y puede encajarse en la acción estratégica 4312 del plan estratégico 2022-25 de la UMH "Elaboración de un código ético y de buen gobierno".

5) Elaborar una "Guía de buenas prácticas de los Estudiantes". Esta recomendación ya la realicé los seis cursos pasados y puede englobarse, como en la propuesta anterior, en la acción estratégica 4312 del plan estratégico 2022-25 de la UMH "Elaboración de un código ético y de buen gobierno".

6) Redacción de las normativas para no solo alumno tipo y sí para la diversidad de estudiantes. Hace tres cursos que ya hice esta recomendación y puede insertarse en la acción estratégica 1622 del plan estratégico 2022-25 de la UMH "Puesta en marcha del programa Antenas de inclusión para permeabilizar medidas en el estudiantado y prevenir posibles conflictos".

RECOMENDACIONES

Quiero finalizar esta memoria agradeciendo a todas las personas de la Comunidad Universitaria que han colaborado con la Defensoría en este curso para poder hacer de nuestra universidad una universidad mejor, tanto en lo humano como en lo académico.